

La extraordinaria historia de la compra de un palacio en ruinas. ¿Despilfarro o corrupción?

Indice

1.-Historia.....	págs. 2 y 3
2.-La compra.....	págs. 3 y 4
3.-Primeros procesos judiciales.....	págs.4 y 5
4.-Estrategia judicial.....	págs.4 y 5
5.-Conspiración para un nuevo acuerdo de compra del palacio.....	pág.5 y 6
6.-Pelotazos inmobiliarios.....	págs.6 y 7
7.-Final de la Historia.....	pág.7
8.-Enrique Rúspoli y Morenés.....	pág.7
9.-Planes de Ordenación General Urbana.....	págs. 8 y 9
10.-Conclusiones.....	págs. 10 y 11
11.-Fuentes.....	pág. 11
12.-Adendum. Planes de ocupación del palacio.....	págs12, 13 y 14
a) Ministerio de defensa	
b) SGAE	

-Nuestro pueblo, Boadilla del Monte, es desgraciadamente célebre por ser donde la Gurtel saltó a la fama en los medios y en la opinión pública con su terrible realidad corrupta. Quizá por esta razón, la historia de la compra del palacio del infante don Luis o palacio de Boadilla por parte del Ayuntamiento se haya mantenido siempre en un segundo término para los vecinos.

¿O es que hay algo más que no sabemos?

¡Nosotros pensamos que sí! y por ello queremos sacar a la luz pública toda la “porquería” que ha rodeado a este proceso, porque los ciudadanos se merecen conocer todo lo ocurrido.

Ese es exactamente nuestro objetivo en este escrito.

Además, si contemplamos por un momento a Boadilla parece que *el tiempo se haya detenido*. En efecto, en el siglo XVIII el “dueño literal” del pequeñísimo pueblo era el infante don Luis de Borbón. Pues bien en el año 2017 sus herederos, los Rúsoli, son también los “dueños literales” de Boadilla por obra y gracia de los manejos judiciales y financieros de nuestros sucesivos gobiernos municipales, siempre del PP.

¡Su antepasado borbónico heredó su apellido y fortuna y los actuales Rúsoli han seguido fielmente su ejemplo haciéndose multimillonarios también sin ningún esfuerzo, aunque en esta ocasión por intermedio del ayuntamiento, pero también a costa de los vecinos de Boadilla. ¿O es que aquí hay algo más? *¡Nosotros pensamos que sí!*

Para elaborar este escrito no hemos inventado nada. Para ello hemos consultado muchos documentos, artículos periodísticos, sentencias judiciales, actas municipales, libros y diferentes archivos oficiales y hemos seleccionado aquellos que nos han parecido más significativos. Aparecerán como números bibliográficos en el texto y al final del escrito, en un anexo denominado “Fuentes” en orden cronológico.

-Hagamos en primer lugar un poco de historia:

El infante don Luis de Borbón y Farnesio (1727-1785) fue uno de tantos príncipes de la casa Borbón con vidas irrelevantes (1), dedicando su vida a la caza, las mujeres y las colecciones de arte. Era el décimo hijo de Felipe V, el primer Borbón español y hermano menor de Carlos III, lo que marcó su vida.

En 1761 encargó a Ventura Rodríguez la construcción del palacio de Boadilla en donde vivió solamente hasta 1776 pues después de un matrimonio morganático (“de baja alcurnia”) con M^aTeresa de Vallabriga, su hermano le desterró a vivir como mínimo a 20 leguas de distancia de la corte, a renunciar a sus derechos dinásticos y a sus títulos excepto el de conde de Chinchón. Se estableció entonces en Arenas de San Pedro en donde murió.

Su segunda hija, M^aTeresa se casó “por conveniencia” con Manuel Godoy, valido de Carlos IV y conociendo la historia posterior no es de extrañar que la pareja no fuera muy feliz. Una hija llamada Carlota Luisa Godoy se casó a su vez con un aristócrata italiano: Camillo Rúsoli por lo que desde entonces esta familia ha sido la propietaria del ya conocido como palacio del infante. El heredero actual es Enrique Jaime Rúsoli Morenés.

Desde entonces el palacio ha estado casi siempre deshabitado. Durante la guerra civil sufrió grandes daños al utilizarlo el general franquista Varela como cuartel general en la batalla de Brunete.

Después de unas reparaciones sirvió como hogar de Auxilio Social para niñas hasta 1973, año en el que el Palacio devuelve a la familia Rúsoli. Desde entonces está deshabitado y en estado de completo abandono. El 20 de Julio de 1974 es declarado Bien de Interés Cultural y en 1975 el palacio, los jardines y la fuente de Ventura Rodríguez son declarados Monumento Nacional por decreto 2384 (BOE 26 de Agosto de 1975).

La compra. Año 1998

Catorce años antes, en tiempos de la alcaldesa Matilde Múgica Suazo (muy célebre por sus barbaridades urbanísticas y su intolerancia con los migrantes) parece que ya se habían permutado por parte del ayuntamiento 1.000 hectáreas de terrenos rústicos alrededor del palacio propiedad de los Rúsoli a cambio de fincas municipales, naturalmente edificables y libres de impuestos. No hemos podido obtener ninguna documentación al respecto.

Es importante tener en cuenta que en 1986, solamente tres años antes de la compra, el palacio fue valorado por parte de la Dirección General de Patrimonio en 7.8 millones de euros.

El 29 de Mayo de 1998 la entonces alcaldesa del PP Nieves Fernández, quien por cierto sería derribada poco tiempo después por sus compañeros de partido, firmó el acuerdo de expropiación con el propietario Enrique Rúsoli por un precio de dos mil millones de pesetas (12 millones veinte mil euros), es decir con un sobreprecio de ¡¡4,4millones de euros!!

En el Acta de Ocupación y Pago del 22 de Diciembre figuraba la siguiente forma de pago:

-200 millones de pesetas en efectivo(1.2 millones de euros).

-112 viviendas libres, en cuatro fincas municipales que sumaban 13.440 metros cuadrados, situadas en Residencial Siglo XXI, (estas viviendas se encuentran en la Av. Infante Don Luis junto a Mercadona y en Av. Nuevo Mundo, rotonda Virgen de las Nieves, junto a Isabel de Farnesio y al Registro de la Propiedad), es decir en uno de los lugares más exclusivos de Boadilla.

-El aprovechamiento municipal correspondiente a fincas municipales situadas en el Olivar Fase 3ª para construir 226 viviendas. De éstas, el 50% serían construcciones unifamiliares y la otra mitad pisos. Esta zona es también una de las más caras de Boadilla.

El coste total de todas las viviendas se calculó en aquella época en ¡¡10.8 millones de euros!!

¿Por qué el ayuntamiento se endeuda en 12 millones veinte mil euros, además con un sobreprecio de 4,2 millones de euros por encima de la tasación oficial?

Por supuesto que jamás se ha dado ninguna explicación a los vecinos.

A partir de entonces y ¡durante 16 años! los seis alcaldes que tuvimos, todos del PP del PP rivalizan en su incompetencia y en la gestión de los problemas que van a surgir como veremos más adelante, pero es que además suceden hechos denigrantes tales como las mentiras en los juzgados, el despilfarro, la corrupción, las ocultaciones de documentos, los pelotazos inmobiliarios y los eternos procesos judiciales ¡¡que no terminan hasta el año 2014!!

Primeros Procesos Judiciales.-

La primera chapuza fue firmar en 1998 el acuerdo de compra sin tener un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) legal, pues el último había sido anulado por la Comunidad de Madrid ¡¡8 años antes!!, en 1991. Por lo tanto estaba todavía vigente el anterior ¡que databa de 1978! Inmediatamente Fincas de Boadilla, empresa inmobiliaria con muchos intereses en Boadilla, presentó una demanda por este motivo.

A todo esto ya habían entrado en escena dos personajes nuevos: Arturo González Panero “el albondiguilla” desde el 12 de Diciembre de 1999, día en que por medio de una moción de censura se carga a un alcalde “sustituto” y Leopoldo Arnaiz Eguren, contratado por el “albondiguilla” como “arquitecto municipal” que se hará igualmente famoso. ***Ambos van a hacer historia en este affaire.***

Como era de esperar el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) con fecha 18 de Octubre de 2002 emitió una sentencia que anulaba y hacía añicos el acuerdo de compra del palacio. Por consiguiente Rúspoli volvía de nuevo a ser el propietario y por lo tanto debía devolver todo lo que ya había cobrado: 200 millones de pesetas y los 13.440 metros cuadrados de las cuatro fincas que ya se le habían entregado ***¡¡ y que ya había vendido!!***

Pero nuestros actores no se arredran y montan las siguientes estrategias para el año 2003, año realmente de bonanzas para ellos: la primera fue la judicial, la segunda la redacción y firma de un nuevo convenio de compra del palacio y la tercera la de los pelotazos inmobiliarios.

1)Estrategia judicial:

Rúspoli sostiene ante el TSJM que hasta el 11 de Mayo de 2004, (es decir 20 meses después de la sentencia del 2002) no había tenido conocimiento de ella por no haber recibido del ayuntamiento ninguna información acerca del recurso que se había presentado. Debido a ello le fue imposible presentar alegaciones por lo que manifiesta que ha estado en una situación de "indefensión" legal.

¿Pero qué razones les llevaron para elegir una estrategia que conllevaba tanto retraso en las alegaciones?

Respuesta: Por dos razones:

1) Porque la sentencia del 2002 había desmontado todo el plan de compra!

2) Porque el nuevo PGOU redactado por Leopoldo Arnaiz en 2002 había sido recurrido por ediles socialistas ante el TSJM. Por ello decidieron esperar el resultado de este recurso.

La sentencia se emitió el 5 de Febrero de 2003 y anuló de nuevo el PGOU, pero como el tribunal no dictó medidas cautelares, les dio pie para seguir funcionando "tranquilamente".

Así que se trataba en el fondo de sortear la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que se puede solicitar la nulidad de una sentencia en un plazo de 20 días desde que se tiene conocimiento de ella, lo que colocaba a Rúspoli completamente fuera de plazo.

Antes de aceptar la versión de Rúspoli el TSJM abre una investigación y es en este preciso momento cuando la historia se convierte todavía más que antes en un escándalo que rompe todos los límites de la decencia, rozando el esperpento o la novela negra policíaca. Todo vale con tal de no perder el jugoso botín.

El periodista Javier G.Negre lo relata así en una publicación en El Mundo (27 de Julio de 2009)(7): asegura G.Negre que dispone de documentos que demuestran que tanto Rúspoli, nuestro "albondiguilla", el secretario del ayuntamiento y el abogado de Rúspoli, Pedro Ramón y Cajal, habían tenido fluidamente contactos entre ellos en reuniones o intercambiando faxes *después de la sentencia del 18 de Octubre del 2002*. Por esta razón Juan Ortega, letrado del ayuntamiento, redactó un borrador de alegaciones rechazando la versión de Rúspoli y asegurando que éste había tenido "cabal conocimiento de la sentencia" antes del 11 de mayo de 2004.

A pesar de todas estas evidencias, nuestro "albondiguilla" ordenó taxativamente al letrado consistorial que ocultara esta información ante el TSJM y exactamente esto fue lo que sucedió.

En conclusión y siempre según el Mundo ¡todos mintieron y ocultaron documentos al tribunal!

A causa de unas declaraciones en un medio público en las que el portavoz de Alternativa Por Boadilla (APB) Angel Galindo calificaba lo ocurrido como un “fraude procesal” fue a su vez demandado por Rúsoli por calumnias y también por nuestro ayuntamiento por deslealtad y utilización de documentos municipales. Fue el propio Antonio González Terol, nuestro actual alcalde, quien autorizó un gasto de 18.000 euros para pagar los servicios de los abogados del prestigioso bufete PricewaterhouseCoopers Tax&Legal Services.

El resultado fue que ambas demandas fueron archivadas por los juzgados correspondientes, condenando a los demandantes a pagar los costes. Desgraciadamente el TSJM aceptó entonces la tesis de Rúsoli y dictó un auto el 27 de Julio de 2004 declarando la nulidad de la sentencia previa del 18 de octubre de 2002 que a su vez había anulado la venta del palacio. Por todo ello Alternativa por Boadilla presentó un recurso extraordinario, esta vez ante el Tribunal Supremo

2) Conspiración para un nuevo acuerdo de compra del palacio:

Ya en el año 2000 el “albondiguilla” había intentado una modificación puntual del PGOU para poder construir pisos en el Olivar 3ª fase en vez de los 179 chalés con parcelas de 1020 como estaba previsto en el plan urbanístico. Afortunadamente no lo consiguió porque la Comunidad de Madrid se lo acabó rechazando (2), pero ya estaba clara su intención de favorecer a Rúsoli.

En el año 2003 el nuevo acuerdo del alcalde “albondiguilla” y el todavía propietario legal del palacio después de la demoledora sentencia, se mejoraron sensiblemente las entregas que se debían a Rúsoli .

Para este relato seguiremos textualmente lo publicado por David Fernández en 20 minutos.es el 20 de Marzo de 2014 (4,5):

“Dos correos electrónicos en poder de este diario demuestran que los abogados del conde de Bañares (Rúsoli) y el arquitecto Leopoldo Arnaiz estaban en mayo de 2003 pactando las cláusulas del nuevo acuerdo de expropiación que sustituía al primero que había sido anulado. En uno de ellos, fechado el 20 de mayo, el letrado del noble corregía los metros cuadrados que le correspondían a su defendido en el barrio del Olivar por ceder el palacio: 29.427 en lugar de los 26.620 consignados en un principio. Aquí se iban a construir las 226 viviendas que faltan y que ahora se negocian.”

Bien, pues si esto es cierto y no tenemos por qué dudar que no lo sea dado que se están citando pruebas de ello, se trata de una conspiración en toda regla, nada menos que entre el arquitecto municipal y el abogado del todavía propietario del palacio.

Pero actualmente y según nuestras propias investigaciones, de las que por cierto estamos muy seguros, el ayuntamiento debía a Rúsoli en el Olivar 3ª fase una cantidad muy superior en metros cuadrados: *dos fincas municipales que totalizaban*

97.090 metros cuadrados, lo que convertiría definitivamente a Rúspoli en multimillonario, si es que ya no lo era.

3) La Estrategia de los pelotazos inmobiliarios.- (5)

Es en este punto en donde Don Leopoldo Arnaiz vuelve a demostrar claramente “su valía” para todos sus colegas pues por algo es el arquitecto municipal contratado. No en vano se le conoce también como el “urbanista del PP de Boadilla”.

Ya en Diciembre de 1999 (1 año después de la venta del palacio) Rúspoli vendió los 13.440 metros cuadrados de las cuatro fincas que se le habían entregado y que estaban situadas en pleno Sector B de Boadilla, a una empresa llamada Valle del Duero que daba la casualidad que se había inscrito en el registro mercantil de Boadilla solamente cinco meses antes. ¡¡El precio de la venta fue de 7.2 millones de euros¡¡ (David Fernández, 4).

En el año 2003 Valle del Duero construyó en esas cuatro fincas 112 viviendas, exactamente lo que se preveía en el acuerdo de expropiación del palacio entre el ayuntamiento y Rúspoli. El precio de cada vivienda fue de 250.000 euros y se vendieron todas, así que la empresa ingresó en la operación 28 millones de euros.

Gran pregunta: ¿a quién pertenece el 51% de esta empresa? Qué casualidad: a Leopoldo Arnaiz Eguren, arquitecto municipal.

También figuraban entre los accionistas su hermano Juan y Jesús Arnaiz Acinas, constructor muy conocido en Burgos por su pretensión de realizar las famosas obras del barrio de Gamonal, afortunadamente paralizadas por las protestas de los ciudadanos.

Así que nuestro buen arquitecto se embolsa 28 millones de euros y de paso Rúspoli 7.2 millones de euros. ¡Cuántas leyes se habrán infringido? Pues que nosotros sepamos, nadie les ha denunciado. Personalmente no creemos demasiado en las teorías conspiratorias ¿pero es que alguien lo puede dudar? Existen además otros “detalles” de interés como por ejemplo que Leopoldo Arnaiz estuvo implicado en el famoso “tamayazo” y está imputado en cuatro juzgados de la comunidad de Madrid por diversos delitos que varían entre fraude fiscal, blanqueo de capitales, estafa, incumplimiento de contrato y un delito de negociación prohibida, aparte de que tiene ya una pieza separada en el caso Gurtel

Buen, pues vamos a asombrarnos con esta noticia: *¡¡¡el PP no se decidió a apartarle del ayuntamiento hasta el pleno municipal celebrado el 28 de Marzo de 2014, es decir hasta hace escasamente tres años!!!* según consta en el acta correspondiente(10).

Una pregunta muy oportuna en este momento es ¿qué es lo que habrá hecho nuestro “albondiguilla” ante semejante baile de millones? Bueno, no es muy difícil imaginarlo...

Pero recapacitemos con Rúspoli : en este momento de la historia en el año 2003, Rúspoli, todavía propietario del palacio, había cobrado ya: 1. 202.000 euros (200 millones de pesetas) en 1998 y 7.2 millones de euros por los 13.440 metros cuadrados vendidos. TOTAL: 8. 402.000 euros (mil millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas). Pero le faltaba todavía lo más importante: dos fincas que totalizan 97.090 metros (casi 10 Hectáreas) en el exclusivo sector del Olivar Fase 3ª.

Final de la Historia

La sección 1ª del Tribunal Supremo con fecha 27 de Noviembre de 2011 contesta al recurso extraordinario interpuesto por la Asociación por Boadilla (APB) con un auto en el que lo considera "inadmisible" porque un recurso de revisión "solamente puede formularse contra sentencias firmes y no contra autos". Entiende además que es "claro" que el auto objeto de impugnación "no tiene la naturaleza ni la autoridad de cosa juzgada"....

Por lo tanto, con esta "peculiar" sentencia y ¡después de 13 años de litigios, el ayuntamiento de Boadilla consiguió ser el propietario del palacio del infante don Luis!

¡Pero la historia no termina con esta sentencia!

El día 21 de Enero de 2010, siendo ya alcalde el sucesor del "albondiguilla" Juan José Siguero Aguilar, el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid dicta una curiosa sentencia, "**estimando en parte**" la demanda formulada por Don Enrique Rúspoli Morenés sobre el urbanismo de Boadilla. Según consta en el acta del pleno municipal ordinario celebrado dos meses más tarde (26 de Marzo del 2010) (8), la sentencia fue leída y no mereció ningún comentario por parte de nadie, ¡ni siquiera de los concejales de la oposición!

No entendemos las razones por las que ante esta sentencia, con *97.090 metros cuadrados* de suelo municipal en juego, ningún concejal hizo el más mínimo comentario (Acta del Pleno municipal del 26 de Marzo de 2010).

Sigamos adelante en el tiempo: El día 28 de Noviembre de 2014, ¡¡es decir 4 años después!! el mismo juzgado dicta una providencia judicial dirigida al alcalde de Boadilla, Antonio González Terol, por la que se le requiere para que *en el plazo de 20 días* ejecute la sentencia del TSJM con fecha 15 de Marzo de 2006 y que se entreguen a Rúspoli los terrenos adeudados consistentes en la fincas registrales nº 27.583 y 27.584 (10).

El Gobierno municipal convoca un pleno extraordinario el 23 de Diciembre y elabora entonces una estrategia absurda pues propone al pleno que se llegue a un *acuerdo para cumplir con la sentencia, como si ello dependiera de la aquiescencia u opinión de los concejales presentes ante una ¡sentencia judicial dictada hace 4 años!, con una providencia judicial dirigida al alcalde y con un ¡plazo de 20 días para cumplirla!*

Lógicamente los concejales de la oposición, tanto el PSOE como APB mostraron su rechazo a la propuesta del alcalde e incluso estos últimos se ausentaron del pleno durante la votación.

Según consta en el acta (11), las citadas fincas se darán de baja inmediatamente.

No tardaron en realizarlo mucho tiempo pues el mismo 26 de Diciembre de 2014 las citadas fincas se le entregaron a Rúsoli.

¡¡Así que finalmente los Rúsoli cobraron su deuda y su herencia¡¡

- Enrique Jaime Rúsoli y Morenés:

Descendiente de Manuel Godoy, conde de Bañares, Maestrante de Granada, Guardia Noble de su Santidad el Papa, Archipámpano de Dios sabe dónde y un largo... etc.

¿En cuánto se puede cifrar el dinero que obtuvo a costa del ayuntamiento y por lo tanto de los vecinos de Boadilla?

Respuesta:

En el año 1998, año de la venta del palacio cobró en el acto 1.202.000 euros. En el año 1999, la venta de 13.440 metros cuadrados de las 4 fincas en el sector B le proporcionó 7.2 millones de euros. En el año 2014 se le entregaron dos fincas municipales con un total de 97.090 metros cuadrados situados en el Olivar Fase 3ª, casi 10 hectáreas y todo ello además con un sobrecoste de 4.2 millones de euros.

Según publica David González en el Confidencial (11) nuestro protagonista decidió en Noviembre de 2016 vender las fincas por 25.5 millones de euros a la empresa Lambda Beta Investments, constituida en Junio del mismo año. Como administrador figura Joaquín Ros Felis, exdirectivo del Grupo Pinar y siendo el único accionista de esta promotora la firma holandesa BP-OFirst Homes IBV.T

Tenemos entonces que el total de limpia ganancia de Don Enrique Rúsoli asciende a una cantidad que ronda alrededor de unos 40.1 millones de euros.

¡No está nada mal por la venta de un palacio en ruinas y recibido simplemente por herencia!

Aunque la empresa holandesa no ha construido todavía bien puede afirmarse que ganará mucho dinero en la operación sobre todo si tenemos en cuenta varios factores como: a) la ideología dominante en el ayuntamiento, empeñado en duplicar a toda costa la población de Boadilla b) el precio del metro cuadrado entre los 1.700/2000 euros y c) el hecho de no tener que ceder el 10% del suelo para ayuntamiento para servicios municipales debido al convenio de compra firmado en 1998 con Rúsoli.

Así pues las 226 viviendas contruidas bien pueden aportar a Lambda una ganancia que podría rondar los 80 millones de euros.

Planes de Ordenación Urbana de Boadilla

Un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) es un documento municipal indispensable que recoge la normativa urbanística española, la regulación en edificios y las futuras actuaciones entre otros datos. Actualmente son las comunidades autónomas las únicas responsables de su aprobación.

¡Desde 1989 hasta 2015 Boadilla ha tenido 6 alcaldes! todos del PP:

1º-Nieves Fernández Crespo. Duración 8 años. Dimite el 15-11-1999 por presión de su propio partido.

2º-Juan Enrique Roda. Duración 15 días. Cesa por moción del censura del futuro “albondiguilla”.

3º-Arturo González Panero “el albondiguilla. Duración 9 años. Desde 14 de Diciembre de 1991 hasta 10 de Febrero de 2009. Dimite por la Gurtel, aunque no deja la concejalía hasta 2011¡¡

4º-Juan Jesús Sigüero Aguilar. Duración 2 años .Alcalde desde el 20 de Febrero de 2009 hasta el 11 Febrero de 2011. Dimite por la Gurtel.

5º-Mercedes Nofuentes Caballero. Duración 4 meses. 18-02-2011 hasta 11-06 2011

6ºDon Antonio Pablo González Terol 11-06-2011 hasta la actualidad

Con semejante desbarajuste no es nada extraño que Boadilla todavía *¡no haya tenido nunca un PGOU legal y válido!*

Es desde luego un motivo más de escándalo y por supuesto que está relacionado con el palacio y los pelotazos inmobiliarios. ¡Ningún gobierno municipal ha sido capaz de presentar un plan que no haya sido rechazado, bien por la comunidad de Madrid o bien por los tribunales.

1) *Año 1991.*- El PGOU que se presentó en tiempos de Nieves Fernández fue anulado por una orden del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 17 de Mayo de 1991. Recordemos que cuando se firmó el acuerdo de expropiación del palacio con Rúsoli en 1998 Boadilla no tenía ningún PGOU aprobado, salvo el de 1978.

2) *Año 2001.* Fue elaborado por la corporación de nuestro insigne “albondiguilla” en 2001 y su “arquitecto municipal”, ya bastante mencionado en el escrito.

Tenía varias pretensiones:

- a) Pagar a Rúsoli con las fincas municipales que se le adeudaban.
- b) Aumentar la población del municipio, hasta llegar a los 85.000 habitantes
- c) Desde luego favorecer los pelotazos inmobiliarios y las empresas de la Gurtel

Afortunadamente fue en primer lugar anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 5 de Febrero de 2003 gracias a una demanda interpuesta por concejales socialistas.

Comenzaron entonces los recursos del ayuntamiento y de nuevo el TSJM anula el PGOU en sentencia del 12 de Noviembre de 2007. La razón fundamental de la sentencia fue la negativa sistemática del ayuntamiento a suministrar a los concejales de la oposición los conciertos de urbanismo firmados por los propietarios de terrenos con el ayuntamiento.

¿No es altamente sospechoso?

Nuestro actual alcalde, Antonio González Terol decidió recurrir de nuevo esta sentencia ante el Tribunal Supremo, que finalmente dicta una nueva sentencia con fecha 15 de Julio de 2011 confirmando la anterior sentencia del TSJM, lo que anula definitivamente el PGOU del 2001.

Pero lo grave es que el proyecto de Terol en una de sus tres opciones, parece que la mejor considerada, ***sitúa el techo poblacional de Boadilla en 84.672 habitantes, es decir que quiere subir la población más que el del propio "albondiguilla"***.

Conclusiones

Preámbulo.-Para la elaboración de este relato hemos consultado un gran número de documentos, especialmente artículos de prensa, actas municipales, documentos judiciales y diferentes archivos oficiales. Si bien al principio nuestros sentimientos eran de sorpresa por lo que estábamos descubriendo, enseguida se transformaron en una profunda indignación por toda la porquería corrupta y el despilfarro de dinero y bienes públicos que existía, todo ello hecho con absoluta tranquilidad e impunidad.

-La primera pregunta que hay hacerse es si en el año 1998, año de la compra, un ayuntamiento como el de Boadilla, entonces con menos de 20.000 habitantes, debía endeudarse en 2.000 millones de pesetas. *Nosotros creemos que no.* Posiblemente lo peor además fue que nadie en ningún momento planteó otro tipo de soluciones. *Las consecuencias de esta decisión las estamos pagando todavía:*

1ª)-El coste del palacio ha sido mucho mayor de lo que pensaron nuestros "gobernantes". Desde una valoración previa oficial por parte de Patrimonio de 7,8 millones de euros se pasó a una sobrecoste de 4.2 millones de euros sin ninguna explicación.

Entonces ¿Cuánto ha costado en realidad el Palacio de Boadilla?

Respuesta: los 40.1 millones que Rúspoli ya ha cobrado y los previsibles 80 millones de euros que una empresa holandesa cobrará.

2ª) Creemos que es completamente deshonesto que nuestros gobiernos municipales hayan contribuido de esta forma a enriquecer de esta manera tan desmesurada e injusta a los Rúsoli, para que al final hayan podido deshacerse de un palacio en ruinas y así cobrar su herencia, a costa de los vecinos de Boadilla.

Algo parecido puede decirse de los otros personajes que han intervenido en esta desgraciada historia.

3ª) Para pagar el palacio se han entregado 6 fincas municipales urbanizadas en el centro moderno de Boadilla y en el Olivar 3ª Fase, que totalizan 110.530 metros cuadrados ¡¡ más de 11 hectáreas urbanizadas!! situadas en las zonas más valoradas de nuestro pueblo.

4ª) La corrupción, el despilfarro, la conspiración y la mentira han sido evidentes en todo el proceso.

En efecto, el listado de lo ocurrido es tristemente espectacular: se ha despilfarrado dinero público, se han tolerado e incluso facilitado pelotazos inmobiliarios indecentes, se ha conspirado para manipular los PGOU con el objetivo de beneficiar a personas privadas, se ha permitido y potenciado el enriquecimiento de algunas personas hasta extremos increíbles, se ha mentido hasta la saciedad incluso en los juzgados, etc

5ª) Al no haber existido nunca un PGOU válido, los procesos judiciales comenzaron ya inmediatamente después de la compra en 1998 y han durado 16 años! Desde el principio fue debido a pura incompetencia del gobierno municipal o a intereses claramente espurios.

Por cierto ¿ Sabremos algún día cuánto dinero público se han gastado los seis alcaldes del PP para mantener 16 años de continuos procedimientos judiciales?

6ª) La incompetencia municipal se ha puesto también de manifiesto en el fracaso de los cuatro planes de ocupación y mantenimiento del palacio que se han intentado: Centro de estudios para la información y la cultura, Museo de Historia, Escuela militar de equitación y cría caballar y finalmente la guinda de la tarta: “el destructivo proyecto SGAE”.

Es evidente que en lo que se refiere a los dos últimos ha sido mucho mejor para el palacio que fracasaran, lo que por cierto fue debido a las protestas y demandas judiciales de algunas organizaciones de Boadilla.

7ª) Todo lo ocurrido denota claramente un estilo de gobernar: la de los seis alcaldes del PP que hemos padecido desde 1998. Son políticos que creen que por ganar elecciones ya tienen derecho a manejar el dinero público como si fuera un regalo que les hacemos y desde luego les caracteriza algo que nunca han hecho ni harán jamás: ¡consultar de verdad a los ciudadanos!

Fuentes

- 1) Manuel Gutiérrez García-Brazales . [El cardenal Lorenzana, preceptor de los hijos del Infante don Luis](#). Anales Toledanos ISSN 0538-1983, [Nº. 18, 1984](#), págs. 181-230
- 2) Esther Sánchez El País 14 de Septiembre de 2001.
- 3) Esther Sánchez El País 8 de Diciembre de 2002
- 4) David Fernández. 20 minutos.es 4 de Marzo de 2014
- 5) David Fernández [www.20 minutos.es](#) 20 de Marzo de 2014
- 6) Pedro Simón- El Mundo 18 de Mayo de 2009
- 7) Javier G.Negre. El Mundo 27 de Julio de 2009
- 8) Acta Municipal. 26 de Marzo de 2010
- 9) Acta Municipal. 24 de Marzo de 2014
- 10) Acta Municipal. 23 de Diciembre de 2014
- 11)El Confidencial.es 4 de Junio de 2017

Fdo. Asamblea de Izquierda Unida de Boadilla

Adendum

Planes de ocupación del palacio

En estos 16 años los gobiernos municipales han intentado cuatro proyectos para la ocupación y mantenimiento del palacio. Todos fracasaron. Los dos primeros: Un Centro de estudios para la información y la cultura dependiente de la UE y un segundo proyecto consistente en un Museo de historia no pasaron de la primera fase por falta de financiación.

El Ministerio de Defensa.

Año 2002. En el pleno municipal del 31 de Octubre de 2002, pocos días después de la sentencia del TSJM del 18 de octubre, nuestro “albondiguilla” logra que se apruebe la cesión de las huertas y jardín del palacio al ministerio de defensa de Federico Trillo **durante un mínimo de 50 años** para la instalación de la Escuela Militar de Equitación y Cría Caballar. Aquí sí que no hay “trampa ni cartón” pues no hay ninguna compensación para los vecinos de Boadilla durante un mínimo de 50 años, salvo para los que quieran montar a caballo.

Mientras tanto el palacio seguirá como siempre: “en ruinas”

Afortunadamente se levanta una fuerte oposición ciudadana en Boadilla que culmina con dos recursos contencioso-administrativos: la primera presentada por la Asociación de Amigos del Palacio por considerar el acuerdo como un atentado contra un monumento nacional como el palacio y la segunda por ex ediles del PSOE y del Grupo Mixto debida a la negativa del ayuntamiento a suministrarles la oportuna información .El resultado final será favorable a todos los demandantes: El 26-11-2003

el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dicta un Auto en respuesta al recurso contencioso interpuesto por la Asociación de Amigos del Palacio, en el que se suspende cautelarmente el convenio firmado con el Ministerio de Defensa para la Escuela Ecuestre Militar de Equitación. El Tribunal entiende que la instalación de la escuela supondría una alteración de usos con perjuicios de difícil reparación, como sería la restitución a su estado original del entorno, motivos suficientes para acordar la suspensión solicitada. No se basa ni se menciona el Plan de Ordenación Urbana, sino solamente en el cumplimiento de la ley de Patrimonio y resuelve el fondo del asunto. Finalmente el 29 de Diciembre el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) declara nulo el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2002. El fallo indica que se ha vulnerado el derecho de los recurrentes (ex ediles del PSOE) a la participación en los asuntos públicos, reconocido por el artículo 23 de la Constitución.

-Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)

El director general de la Fundación Autor (SGAE), Teddy Bautista, parece que se entendió muy bien con nuestro "albondiguilla" lo que no es de extrañar conociendo la historia de ambos personajes. La SGAE llamó a la puerta del Consistorio y pidió la adjudicación directa del real sitio para "desarrollar actividades socioculturales".

Así se explica en el documento presentado en el ayuntamiento por Eduardo o Teddy Bautista, director general de la Fundación Autor, de 14 páginas de extensión, el 4 de Julio de 2006 (8). El 28 de Julio el ayuntamiento respondía al requerimiento y aprobaba un pliego de "cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas" destinadas a regir en el concurso.

Tal pliego copiaba burdamente todas las especificaciones del documento de la SGAE. Huelga comentar que al concurso solamente se presentó la SGAE. Por cierto que el concejal de Hacienda y Patrimonio que redactó este pliego era nada menos que Juan Siguero, también famoso porque fue el alcalde que sustituyó a nuestro albondiguilla cuando tuvo que dimitir por la Gurtel en Febrero de 2009. Siguero tuvo una alcaldía muy corta pues también dimitió al cabo de dos años por la misma razón. ¡Qué casualidad!

En la propuesta firmada por el director general de la Fundación Teddy Bautista, la entidad se comprometía a la «íntegra rehabilitación, conservación y mantenimiento» del palacio y ofertaba como inversión un montante global de 30 millones de euros. El megalómano proyecto pretendía levantar una imponente sede en el Palacio del infante don Luis de Borbón realizando una profunda reestructuración del palacio del que prácticamente quedaría solamente la fachada. Se incluían despachos para su junta directiva, seis chalés-residencia, un auditorio subterráneo, remozamiento de la cocina del siglo XVIII, ascensores donde ahora hay escaleras históricas y entre otras cosas, utilizar las reales dependencias para oficinas.

Teddy Bautista, factotum de la SGAE, tenía previsto montar los despachos de la cúpula directiva en la nobilísima habitación de la condesa de Chinchón y sus aledaños, como bien relata Pedro Simón en el periódico El Mundo (7)

La futura sede de la SGAE, tal y como consta en los planos diseñados, supondría la construcción nada menos que de unos 10.000 metros cuadrados adicionales a los ya existentes: el complejo histórico cuenta con 6.000 metros edificadas y 77.000 de terreno y ***el plazo de la concesión jera de 75 años!***

Esta vez el albondiguilla obtiene la mayoría en el pleno municipal que aprueba el proyecto con los votos favorables del PP, ¡pero también del PSOE ! y el día 2 de Noviembre de 2006 se firma el contrato entre nuestro “albondiguilla” y Teddy Bautista.

Al parecer nadie tuvo en cuenta que el palacio es un monumento nacional y como tal estaba absolutamente protegido por la ley de patrimonio histórico. Por lo tanto es intocable si no es para su “estricta rehabilitación, conservación y mantenimiento”.

¡Pero el colmo de los colmos es que nadie había presentado un proyecto previo a Patrimonio Nacional! Poco después los operarios de la SGAE entraron a saco en el palacio con pico y pala y comenzaron sistemáticamente su labor de destrucción, ¡en un palacio que ya estaba en ruinas!

Varios factores influyeron para que esta nueva barbaridad no se pudiera perpetrar:

1) En el año 2007 Angel Galindo (Asociación Por Boadilla) (APB) interpuso una demanda ante el juzgado nº 1 de lo contencioso administrativo de Madrid contra el ayuntamiento y la SGAE. Ambas entidades contrataron al despacho de José M^a Michavila para su defensa. Aunque el 26 de Marzo la demanda fue desestimada, el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló definitivamente la cesión del palacio el 5 de Octubre de 2010. También la Asociación de Amigos del Palacio(AAP) presentó otra demanda por incompatibilidad con un monumento nacional.

2) Aunque el texto firmado recoge que el uso ha de ser "cultural" y "público", lo cierto es que la SGAE es una entidad de gestión privada. Es más, en el convenio de expropiación a Rúspoli, el Ayuntamiento se comprometió por escrito a "no disponer del palacio a favor de personas o entidades de naturaleza privada".

3) Investigadores y arqueólogos descubrieron restos arqueológicos importantes en los terrenos del palacio como la base de la fuente central del jardín realizada en fábrica de ladrillo, un sistema de galerías abovedadas excavadas bajo ella, así como otros restos de interés histórico entre ellos una noria de agua.

Por este motivo la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad decidió paralizar las obras y el proyecto de la SGAE con 9 de Diciembre de 2009.

Para entonces esta entidad llevaba ya gastados 2,7 millones de euros ¡¡derribando el interior del edificio y excavando en el jardín.

4) Muy importante fue también que Arturo González Panero, nuestro “albondiguilla” se viera obligado a dimitir en el 9 de Febrero de 2009 por las fechorías que todos conocemos.

Finalmente toda esta desgraciada historia terminó en un pleno del ayuntamiento celebrado el 20 Mayo del 2010, con el “albondiguilla como “concejal ausente” en el que se decidió retirar la concesión del palacio a la SGAE, esta vez con los votos favorables del PP y ¡¡ PSOE!! En el año 2012 es el propio ayuntamiento quien encarga la valoración de los desperfectos causados por la SGAE en el palacio. El arquitecto José Ramón Duralde fue el encargado de la valoración del desastre concluyendo que el precio de reparación de los daños ascendería a 511.700 euros más IVA. Y así terminó el cuarto proyecto, sin duda el más nefasto de los cuatro...